



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2155 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Septiembre 02 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por el contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 02/09/2014, en el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/07/2014), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

RESTAURANT DIURNO (CLASE C-1)

(NO LIMITADA)

| <u>Nombre</u> | <u>Rut. N°</u> | <u>Roles N°</u> | <u>Dirección</u> |
|----------------------|----------------|--------------------|---|
| Hervé Palomino Reyes | 12.910.699-9 | 2001043 4000170 | Longitudinal Sur, Km. 91,5 Los Lirios, Requinoa. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.